

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

17^{ma}. Asamblea
Legislativa

3^{ra}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

10 de junio de 2014

II-PROYECTO, RESOLUCIÓN CONJUNTA Y RESOLUCIONES DEL SENADO DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARÍA Y REFERIDOS A COMISIÓN POR EL SEÑOR PRESIDENTE

P. del S. 1151

Por la señora Santiago Negrón y el señor Tirado Rivera:

“Para añadir un inciso (c) al Artículo 9 de la Ley Núm. 133 de 1 de julio de 1975, según enmendada, conocida como la “Ley de Bosques de Puerto Rico” al fin de establecer los días y horario en que se podrá cortar, talar o descortezar un árbol, para lo cual se ha solicitado y obtenido un permiso.”

(RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES)

R. C. del S. 434

Por el señor Nieves Pérez:

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas el traspaso libre de costo de la titularidad de las fincas número 21,742, Folio 34, Tomo 750; 21,743, Folio 39, Tomo 750; y 21,744, Folio 44, Tomo 750, según registradas en el Registro Demográfico de Puerto Rico y la estructura de la antigua Escuela Miguel Pou, ubicada en el Sector El Minao del Barrio Caimito de San Juan, al Head Start, Puerto Rican Family Institute, Inc., con el fin de prestar los servicios del Programa Head Start a los Municipios de San Juan, Corozal, Ciales, Río Grande y Bayamón.”

(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACIÓN ECONÓMICA)

R. del S. 864

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la joven Génesis Colón Desaldén, estudiante de sexto grado de la Escuela Ramón Baldorioty de Castro, por haber sido seleccionada estudiante destacada del municipio de Salinas para el Año Escolar 2013-2014, y a quien la Respetable Logia Esfuerzo 82 de los Valles de Salinas le rinde homenaje durante su Premiación de Estudiantes Distinguidos a llevarse a cabo el 7 de junio 2014.”

R. del S. 865

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al joven Aziel Rentas Alvarado, estudiante de sexto grado de la Escuela Ramón Baldorioty de Castro, por haber sido seleccionado estudiante destacado del municipio de Salinas para el Año Escolar 2013-2014, y a quien la Respetable Logia Esfuerzo 82 de los Valles de Salinas le rinde homenaje durante su Premiación de Estudiantes Distinguidos a llevarse a cabo el 7 de junio 2014.”

R. del S. 866

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al joven Jaime de Jesús Padilla, estudiante de sexto grado de la Escuela Ramón Baldorioty de Castro, por haber sido seleccionado estudiante destacado del municipio de Salinas para el Año Escolar 2013-2014, y a quien la Respetable Logia Esfuerzo 82 de los Valles de Salinas le rinde homenaje durante su Premiación de Estudiantes Distinguidos a llevarse a cabo el 7 de junio 2014.”

R. del S. 867

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la joven Yarelis Velázquez Cruz, estudiante de sexto grado de la Escuela Ramón Baldorioty de Castro, por haber sido seleccionada estudiante destacada del municipio de Salinas para el Año Escolar 2013-2014, y a quien la Respetable Logia Esfuerzo 82 de los Valles de Salinas le rinde homenaje durante su Premiación de Estudiantes Distinguidos a llevarse a cabo el 7 de junio 2014.”

R. del S. 868

Por la señora Santiago Negrón:

“Para extender el alcance de la investigación encomendada a la Comisión Especial para el Estudio de las Normas y Procedimientos Relacionados con la Compra y Uso de Petróleo por la Autoridad de Energía Eléctrica, creada mediante la Resolución 843 de 19 de mayo de 2014 a los fines de que incluya la compra de gas natural y energía eléctrica suplida por productores privados.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 869

Por la señora Santiago Negrón:

“Para ordenar a la Comisión de Salud y Nutrición realizar una investigación sobre el cumplimiento del Programa de Salud Correccional con las disposiciones de Ley 28- 2005, la cual establece escalas salariales con aumentos escalonados a los profesionales de la enfermería en las instalaciones de salud públicas; los reclamos de enfermeros y enfermeras contra “Correctional Health Services Corporation”, por alegadas violaciones a los derechos del personal de enfermería; la adecuacidad del sistema de reclasificación; y la administración de fondos públicos, en particular las partidas de nómina de directivos de la “Correctional Health Services Corporation” y el pago de gastos de viaje con cargo al Programa.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

PROYECTOS Y RESOLUCIÓN CONJUNTA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARÍA Y REFERIDOS A COMISIÓN POR EL SEÑOR PRESIDENTE

P. de la C. 65

Por el señor Aponte Hernández:

“Para añadir un inciso (e) al Artículo 204 y un inciso (j) al Artículo 209 de la Ley Núm. 68 de 19 de junio de 1964, según enmendada, conocida como “Ley de Ventas a Plazos y Compañías de Financiamiento”, para disponer que el pago de la reclamación al comprador, como resultado de una reclamación por daños a un vehículo de motor, no podrá ser retenido ni aplicado por la institución financiera para cubrir la falta de pago de cánones vencidos del contrato de financiamiento de dicho vehículo, u otras deudas que existan entre el comprador y la entidad financiera generadas por otros contratos u obligaciones, excepto cuando el vehículo se encuentre en manos de la compañía de financiamiento debido a una entrega voluntaria o reposición.”

(RELACIONES LABORALES, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CREACIÓN DE EMPLEOS; Y DE BANCA, SEGUROS Y TELECOMUNICACIONES)

Sustitutivo de la Cámara al P. de la C. 1024 y al P. del S. 434

Por la Comisión de Salud:

“Para añadir un nuevo inciso (e) y se reenumeran los actuales incisos (e) al (fff) como los nuevos incisos (f) al (ggg) al Artículo 1.03; enmendar el Artículo 5.11; enmendar el inciso (a) y adicionar los sub-incisos (16) y (17) al inciso (f) del Artículo 5.15; y adicionar un sub-inciso (5) al inciso (b) del Artículo 6.03 de la Ley Núm. 247-2004, según enmendada, conocida como la “Ley de Farmacia de Puerto Rico”, a los fines de eliminar el requisito de que los médicos, dentistas y podiatras de Puerto Rico, debidamente licenciados, tengan que obtener licencias de botiquín y productos biológicos para comprar y administrar medicamentos y productos biológicos como vacunas en sus oficinas médicas; para eximir a las instituciones educativas, oficinas médicas e industrias farmacéuticas o de manufactura de medicamentos de solicitar licencia de botiquín para los medicamentos en investigación clínica aprobados por el FDA; para exigir la radicación de un formulario para la solicitud de un Certificado de Registro Trienal de Medicamentos y Productos Biológicos en sus variantes establecidas junto al pago de un arancel; establecer la definición de “Certificado de Registro Trienal de Medicamentos y/o Productos Biológicos en Oficina Médica, y Certificado de Registro Trienal de Medicamentos y/o Biológicos para Ensayos Clínicos por la Administración de Alimentos y Drogas (F.D.A.) en Institución de Educación Superior u Oficinas Médicas”; y para requerir a los distribuidores al por mayor de medicamentos de receta un informe anual; establecer reglamentación y vigencia; y para otros fines.”

(SALUD Y NUTRICIÓN)

Sustitutivo de la Cámara a los P. de la C. 1046, 1054, 1852 y el P. del S. 788

Por la Comisión de Transportación, Infraestructura, y de Recreación y Deportes:

“Para enmendar el Artículo 10.25 y añadir un Artículo 10.26 a la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito del 2000” a los fines de aumentar la multa por violentar las disposiciones de este Artículo a doscientos cincuenta (250) dólares; autorizar una campaña de orientación interagencial; y para otros fines relacionados.”

(INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTACIÓN)

P. de la C. 1454

Por los señores Rivera Ruiz de Porras, Hernández López y Franco González:

“Para enmendar el Artículo 31, inciso (11) de la Ley Núm. 10-1994, según enmendada, conocida como “Ley para Reglamentar el Negocio de Bienes Raíces y la Profesión de Corredor, Vendedor o Empresa de Bienes Raíces en Puerto Rico”, a los fines de especificar que se prohíbe retener o confiscar cualquier depósito en caso de que a un comprador se le deniegue el financiamiento hipotecario por una institución financiera acreditada cuando no haya cualificado para otorgar y perfeccionar una transacción de bienes raíces, luego de haber cumplido cabalmente con otros requisitos de ley y obligaciones propias de este tipo de negocio; y para otros fines.”

(VIVIENDA Y COMUNIDADES SOSTENIBLES)

P. de la C. 1486

Por el señor Torres Yordán:

“Para designar la carretera PR 132, jurisdicción de Guayanilla, como la "Carretera Juan C. Torres Irizarry”.”

(INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTACIÓN)

R. C. de la C. 121

Por el señor Cruz Burgos:

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas transferir, libre de costo, al Municipio de San Lorenzo, la titularidad del terreno y la estructura de la Escuela Antigua ubicada en el Barrio Quemados de ese Municipio, para que dicho municipio opere allí un centro comunal; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACIÓN ECONÓMICA)